



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Permisos para cerrar la vía pública</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Otorgar permiso correspondientes para cerrar la vía pública por parte de los vecinos si la causa es justificable							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 95 fracción V del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2020					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para cerrar la calle				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que indique el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano por razones justificables requieran cerrar una vía pública				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Solicitud por escrito expresando los motivos por el cual requieren que sea cerrada la calle				Si	I	Artículo 95 fracción V del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides	
Identificación Oficial vigente				Si	I		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		1 día
COSTO:		<b>Gratuito</b>					
FORMA DE PAGO:		Fundamento Jurídico:					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se otorga el permiso cuando sean justificables y presenten la solicitud con 8 días de anticipación					





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del H. Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides				Secretaría del H. Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Javier Juárez Salinas			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2011		100	No aplica	<a href="mailto:Smp.secretaria2019@gmail.com">Smp.secretaria2019@gmail.com</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT Y EXT:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por cuánto tiempo se puede cerrar la calle?						
RESPUESTA:	Dependiendo del motivo se otorga el permiso por la cantidad de días que sean necesarios						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál puede ser un motivo justificable?						
RESPUESTA:	Motivos que afecten la vialidad y/o pongan en peligro la salud de los transeúntes						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La solicitud para el permiso debe llevar las firmas de todos los vecinos?						
RESPUESTA:	No necesariamente						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11 / Mayo / 2020
	Javier Juárez Salinas Secretario del H. Ayuntamiento		Javier Juárez Salinas Secretario del H. Ayuntamiento		

